Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11298 ***Decreto 34/2026, de 6 de noviembre, de cese y nombramiento de miembros en el Consejo Económico y Social de las Illes Balears, integrados en el Grupo I, como representantes de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB)***

El artículo 78 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, de acuerdo con la redacción de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social, y ordena que una ley del Parlamento regulará su composición, la designación de sus miembros, su organización y funciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se aprobó la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears (BOIB n.º 150, de 9 de diciembre de 2000), cuyo artículo 1 establece que el CES tiene la naturaleza de órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social de las Illes Balears.

El artículo 5 de la Ley 10/2000 determina que la forma de designación y nombramiento de los miembros del CES es mediante decreto del Consejo de Gobierno de las Illes Balears, tras haber recibido las propuestas y designaciones correspondientes.

El 4 de abril de 2025, se dictó el Decreto 12/2025, por el que se nombra a los miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears (BOIB n.º 42, de 5 de abril de 2025), mediante el cual se nombra, entre otros, a la señora Maria del Mar Muñoz Muñoz, al señor Eduardo López Ramos y a la señora Margalida Adrover Caldentey, como representantes titulares, y a la señora Sandra Verger Rufián, como representante suplente, todos ellos en representación de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB).

El 21 de octubre de 2026, el señor Sergio Bertrán, en representación de la CAEB, solicitó la sustitución de la señora Maria del Mar Muñoz Muñoz por la señora Celia Megías Chávez, como representante titular; la sustitución del señor Eduardo López Ramos por la señora Sandra Verger Rufián, como representante titular; la sustitución de la señora Margalida Adrover Caldentey por la señora Ivana Cano de Alarcón, como representante titular, y la sustitución de la señora Sandra Verger Rufián por el señor Carlos Veny Rosselló, como representante suplente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 10/2000, corresponde al Consejo de Gobierno de las Illes Balears el nombramiento de los nuevos representantes del Consejo Económico y Social, de acuerdo con la designación y la propuesta previa efectuada por dicha organización.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1/2019, a propuesta de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en la sesión de 6 de noviembre de2026,

DECRETO

Primero. Disponer el cese, de conformidad con el artículo 7.1.*b)* de la Ley 10/2000, de la señora Maria del Mar Muñoz Muñoz, del señor Eduardo López Ramos y de la señora Margalida Adrover Caldentey, como miembros titulares del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, y de la señora Sandra Verger Rufián, como miembro suplente del Consejo Económico y Social de las Illes Balears.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con el artículo 5.1 de la Ley 10/2000, a la señora Celia Megías Chávez, a la señora Sandra Verger Rufián y a la señora Ivana Cano de Alarcón, como miembros titulares del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, y al señor Carlos Veny Rosselló, como miembro suplente del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, todos ellos en representación de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232476

Tercero. Disponer que el presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(6 de noviembre de 2026)*

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232476